



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE
GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER
UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA
JURÍDICA DE LA EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA**

Nº de sesión: 1/2025.

Fecha: 3 de febrero de 2025

Hora de inicio: 10:00 h.

Hora de finalización: 10:45 h.

Lugar: Video conferencia a través de Google Meet.

Asistentes: Ver Anexo I.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1º. Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el 8 de noviembre de 2024.

2º. Se aprueba por unanimidad la propuesta de Convenio con el Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería (Se adjunta Anexo II).

ANEXO I. RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES:

1. D. Luis Mochón López, Coordinador del Máster.
2. Dña. Carmen Almagro Marín, Catedrática de Derecho Financiero y Tributario.
3. Dña. Sofía Baranquero Fernández, Representante de los/as alumnos/as.
4. Dña. M. Dolores Espigares Huete, Secretaria Técnica del Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería.
5. D. Masao Javier López Sako, Profesor Titular de Derecho Administrativo.
6. Dña. Nuria Marchal Escalona. Secretaria de la Comisión Académica del Máster.
7. Dña. Carmen Pérez López, Profesora Titular de Economía Financiera y Contabilidad.
8. D. Rafael Rojo Álvarez-Manzaneda, Catedrático de Derecho Mercantil

Excusan su asistencia:

1. D. Francisco de P. Araque Cuenca. Profesor Titular de Universidad Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos
2. D. J. Ibáñez Fresneda, Miembro de la Comisión Académica.
3. Dña. M.^a. Isabel Granados Romera, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
4. Dña. Pilar Márquez Ramón, Tesorera del Colegio de Gestores Administrativos Secretaria Técnica del Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería.

ANEXO II: Propuesta de Convenio con el Colegio de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería

En la ciudad de Granada, el día XX de Xxxx de 2025

Reunidos

El Rector de la Universidad de Granada, Dr. D. Pedro Mercado Pacheco.

El presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, D. Luis Fernando Rodríguez Benítez.

Intervienen

El primero, en nombre y representación de la Universidad de Granada de la que es Rector Magnífico en virtud del Decreto 131/2023, de 12 de junio, actuando con las atribuciones que el confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 45, k de los Estatutos de la Universidad de Granada.

El segundo, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos de la corporación, aprobados por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en la Orden de 18 de febrero de 2023.

Exponen

Que la Universidad ha implantado los estudios de Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa, que cuenta con la Especialidad de Gestión Administrativa, que, cumpliendo con los requisitos exigidos, habilita para el acceso a la profesión de gestor administrativo colegiado.

Que el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería tiene entre sus objetivos establecer convenios de cooperación con las Universidades que se dispongan

a programar la implantación de estudios oficiales relacionados con las competencias y conocimientos que corresponden al perfil profesional propio de la corporación.

Por todo ello se desea articular la cooperación de las citadas entidades para el mejor desarrollo del plan de estudios debido a su especialización.

De acuerdo con esto, ambas partes

Conviene

Primero: Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es determinar las condiciones específicas de la cooperación entre la Universidad y el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería para la participación de ambas entidades en el Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa.

Segundo: La cooperación del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería a la cual se compromete es la siguiente:

- a) Participar en la comisión universitaria encargada de la renovación de la acreditación o, en su caso, modificación del título.
- b) Participar en las Comisiones Académicas y de Garantía Interna de la Calidad del Máster en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa.
- c) Nombrar los representantes corporativos en la referida comisión universitaria y acreditarlo documentalmente a efectos de su justificación en el procedimiento de consulta externa.
- d) Facilitar la comunicación entre la Universidad de Granada y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España.
- e) Proporcionar un número suficiente de plazas para que los alumnos del Máster matriculados en la especialidad de Gestión Administrativa puedan cursar la asignatura curricular de Prácticas Externas bajo la dirección de un tutor externo que está colegiado como Gestor Administrativo.
- f) Proponer el o los docentes encargados del Taller Profesional “Gestión de servicios profesionales” o su equivalente.

- g) Acreditar ante los consejos corporativos responsables de la gestión de las pruebas para la obtención del Título Oficial de Gestor Administrativo el reconocimiento de la exención de la realización de los ejercicios a los candidatos que acrediten estar en posesión del título de Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada, en la Especialidad: Gestión Administrativa.
- h) A facilitar las gestiones oportunas para que los estudiantes del Máster puedan cursar las prácticas curriculares o extracurriculares bajo la dirección de un tutor externo perteneciente a cualquier Colegio Oficial de Gestores Administrativos de España.
- i) Facilitar que los alumnos del Máster puedan:
 - Acceder a actividades formativas que organice el Colegio.
 - Permitir la recepción de la *newsletter* del Colegio.
 - Posibilitar la participación en las ventajas de convenios de tipo comercial del Colegio.
 - Fomento de la organización de seminarios de formación.
 - Fomentar la ayuda para la empleabilidad de los alumnos y egresados.
 - Formación de autoempleo. Atención personalizada a través de la secretaría del colegio para incorporarse a la actividad profesional.
 - Remisión periódica de los egresados que han accedido a la colegiación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones relativas a la protección de datos de carácter personal.

Cuarto: Cooperación de la Universidad de Granada.

El contenido de la cooperación a la cual se compromete la Universidad de Granada en el marco del presente convenio es la siguiente:

- a) Crear la Comisión Mixta de Seguimiento del Máster aludida anteriormente.
- b) Incorporar un representante nombrado por el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería en las Comisiones Académicas y de Garantía Interna de la Calidad del Máster en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa.
- c) Ordenar la docencia del Taller Profesional “Gestión de servicios profesionales” o equivalente de conformidad con el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería.
- d) Facilitar la comunicación corporativa del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería con el alumnado del Máster Universitario en Gestión Administrativa

y Asesoría Jurídica de la Empresa, de acuerdo con el régimen vigente de protección de datos de carácter personal.

- e) Informar al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada, Jaén y Almería de las propuestas de modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa, así como de los cambios en la modalidad de impartición de los estudios que puedan afectar a la colaboración en el programa de prácticas o en la participación de profesionales en talleres o seminarios.
- f) Posibilitar que el Máster Universitario en Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Empresa, pueda ser bonificado a través de Fundae: Fundación Estatal para la formación en el empleo.
- g) Informar y difundir al alumnado de los servicios colegiales al comienzo de cada curso.

Quinto: Duración del convenio

El presente convenio entrará en vigor una vez firmado por las partes y tendrá una duración de cuatro años, siendo prorrogable por acuerdo tácito entre las partes por idénticos periodos mientras no se hayan extinguido los estudios objeto de la cooperación.

Sexto: Resolución del convenio

El presente convenio podrá ser resuelto de mutuo acuerdo de las partes o por el incumplimiento de los compromisos adquiridos, previa denuncia de la otra parte.

En prueba de conformidad y aprobación, todas las partes firman este documento por triplicado, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Rector de la
Universidad
de
Granada

Presidente del
Colegio Oficial
de Gestores
Administrativos
de Granada, Jaén
y Almería

Granada, 3 de febrero de 2025.

Fdo. Nuria Marchal Escalona

Secretaria de la Comisión Académica